

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "DIGAMOS NO A LA TRATA"

6232

Corrientes, 2 0 NOV 2014

VISTO:

La necesidad de dotar de nombres a los espacios verdes de nuestra ciudad para su mejor individualización, priorizando aquellos nombres que rescatan nuestra historia, sus protagonistas y la cultura que nos identifica como pueblo, y;

CONSIDERANDO

Que, Andrés Guacurari fue un indio guaraní. Nacido un 30 de noviembre de 1778 en Santo Tomé, pueblo jesuítico. Luchó toda su vida hasta que cayó prisionero en 1819 y desapareció, siendo una incógnita hasta el día de hoy donde se encuentran sus restos.-

Que, en la historia de Andrés Guacurarí, confluyen nuestras raíces, por un lado su origen guaraní y por el otro su ideario cristiano, de las Misiones Jesuíticas. Por ello fue el único caudillo de origen indígena en la historia nacional y, uno de los más fieles colaboradores de José Gervasio Artigas, quien lo apadrinó y adopto como hijo y, a partir de allí, se lo conoce como Andrés Guacurari y Artigas o Andrés Artigas.

Que, por Decreto Nacional Nº 463/14 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner ascendió al grado de General a Andresito Guacurari y Artigas.

Que, la importancia de homenajear al General, radica no solamente en su historia de lucha por la libertad de nuestros pueblos sino además, en la lucha por el establecimiento del Federalismo Argentino que implicó, nada más y nada menos, que hoy cada provincia, como la nuestra, posea su propio gobierno y sus propias leyes.

Que, sin dudas huestro presente se lo debemos a hombres heroicos como el "Comandante Andrés Guacurari" que supieron dar la vida en post de un ideal de libertad. Prueba de ello fue el reconocimiento que el propio Estado Nacional hace al mismo al ascenderlo a "General de la Nación" postmortem, mediante el Decreto Nº 463, de abril de este año.

Que, oportunamente la Concejal M.C. (Mandato Cumplido) Lilian Caruso presento un proyecto de ordenanza cuyo expediente es el 368-C-06 y que por diferentes motivos no pudo ser tratado por este honorable cuerpo en sesión.

Que, en dicho expediente la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político emitió un despacho recomendando sanción favorable con modificaciones, el cual proponía imponer el nombre de Andrés Guacurarí a la rotonda ubicada en Costanera Sur (intersección de las avenidas Juan Pablo II y Jorge Romero).

Que, en dicha rotonda existe un monumento recientemente inaugurado en homenaje al prócer y sus lugartenientes como un reconocimiento a su lucha.

Que, en Sesión del 18 de septiembre de 2014 el Cuerpo decidió el regreso del expediente a la citada Comisión.







Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "DIGAMOS NO A LA TRATA"

.2//

Corrientes,

2 0 NOV 2014

ORDENANZA Nº 6232

Que, por los motivos expresados los Concejales abajo firmantes consideran que este héroe correntino es uno de los nombres que rescatan nuestra historia, sus protagonistas y la cultura que nos identifica como pueblo y, en consecuencia, es importante recordarlo homenajeándolo con su nombre a la plaza de referencia. Por ello elevan para su tratamiento y posterior aprobación este nuevo Proyecto de ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: IMPONER el nombre de "Andrés Guacurari" a la Rotonda ubicada en intersección de las Avenidas Dr. Jorge Romero y Juan Pablo II, de nuestra Ciudad.

<u>ART.-2°</u>: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

<u>ART.-4°:</u> REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. BFV.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORŒ.

RICARDO JUAN BURELLA SECRETARIO Honoral de Concejo Dulberante Municipalidad de la Sudad de Correctes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA Nº 6232 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCE DELIBERANTE EL 20-11-2014.

<u>Y PROMULGADA</u>: POR RESOLUCIÓN Nº 3401 DEL DEPARTAMENTO EJECÚTIV

MUNICIPAL EL 10-12-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Gronda de Corvelán pregtora General de Despacha Municipalidad de la Gudad de Corrientes





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTE CERTIFICADO POR NORMAS IRAMASO 9001:2006

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del di Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

ENT ADIS 27 TOTAL

<u>ORDE</u>

VIST

3053-S Urbano

CONSI

Ordenai

Municip de Trans

previsto celebrac

Resolucion Transporticitar.

para el Corriente

lleven a l

ART.-1°:

ART.-2°:

